



DECRETO N°

REF: Convenio de pago N° 11-2025 patente
Comercial Ricardo Antonio Gutiérrez
Vásquez

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La deuda presentada por la Patente Comercial de la comuna de Villa Alegre, Rol 250362, Giro: Soldadura de Vehículo en General, con domicilio comercial en Avda. Abate Molina N°835, desde el 1° semestre 2023 al 2° semestre de 2025, de acuerdo a las órdenes de ingreso de Patente N°793, 794, 786, 787, 775, 776 con multas y reajustes calculados por Tesorería Municipal;
2. La solicitud de convenio de pago por deuda de derechos de Patente Rol 250362, presentada por Ricardo Antonio Gutiérrez Vásquez,
3. El artículo 62 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales;
4. El artículo 192 del Código Tributario;
5. El Dictamen N°30.585 de 2004 de la Contraloría General de La República.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
7. Que, la necesidad de regularizar administrativamente esta situación.
8. Que, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Pago N°11-2025, por deuda de derechos de Patente Rol 250362, Giro: Soldadura de Vehículo en General, suscrito con fecha 20 de octubre de 2025, entre **Ricardo Antonio Gutiérrez Vásquez,** y la Ilustre **Municipalidad de Villa Alegre;**
2. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A RICARDO ANTONIO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, TESORERÍA MUNICIPAL, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE